

LA MARINA ESPAÑOLA

PERIÓDICO DE CIENCIAS É INTERESES MARÍTIMOS.

Número 5.º

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

LA MARINA ESPAÑOLA se publica en Madrid los días 6, 12, 18, 24 y 30 de cada mes, en un pliego en fólío de excelente papel y esmerada impresion, con ocho páginas á dos columnas y bajo una cubierta de color, cuya cuarta plana contendrá la *seccion de noticias* que, siendo de interés pasajero, sirven, sin embargo, para calmar la curiosidad de los navegantes ó la justa ansiedad de sus familias, dedicándose las otras dos planas interiores á la insercion de *anuncios*, siempre que se refieran á cosas ú objetos que se rocen con la navegacion ó tiendan á facilitar el buen éxito de las expediciones maritimas.

El importe de la suscripcion, que solo es de 2 escudos el trimestre en España é islas adyacentes, y 4 escudos en el extranjero y Ultramar, se remitirá íntegro á esta Redaccion, y á la vez que las señas de los suscritores, pudiendo, los que no se hallen en Madrid, valerse de sellos del franqueo si lo creen oportuno ó no encuentran giro ú otros medios que les ofrezcan mayor seguridad. No se admitirá ninguna suscripcion cuyo importe no se remita adelantado. Los anuncios á *dos reales* la línea para los que no sean suscritores y á MEDIO REAL para los que lo sean.

MADRID.

REDACCION Y ADMINISTRACION, CALLE DE SAN JUAN, NÚM. 52, PRINCIPAL.

LA MARTINA ESPAÑOLA

REVISTA DE FANTASÍA Y TERNURA

Año 1902

Publicada los días 15 y 25 de cada mes

La Revista Española de Fantasía y Ternura es una publicación mensual que se publica los días 15 y 25 de cada mes. Su contenido está dedicado a la fantasía y la ternura, y es dirigido por el Sr. D. Juan de Dios. La revista es una obra de arte y de ciencia, y es una de las más importantes de España. Su contenido es muy variado y abarca todos los aspectos de la vida humana. La revista es una obra de arte y de ciencia, y es una de las más importantes de España. Su contenido es muy variado y abarca todos los aspectos de la vida humana.

MADRID

EDITORIAL Y ADMINISTRACIÓN: EN EL PASEO DE REYES CATÓLICOS, 10

LA MARINA ESPAÑOLA

PERIÓDICO DE CIENCIAS É INTERESES MARÍTIMOS.

Año I.

Madrid 4.º de Diciembre de 1867.

Núm. 5.º

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE MARINA.

Exposicion á S. M.

SEÑORA: Durante el feliz reinado de V. M. la nacion ha conseguido dar grande impulso y desarrollo á la marina de guerra, trasformándola á costa de cuantiosos sacrificios con arreglo á los adelantamientos y mejoras que la civilizacion moderna ha introducido en los elementos esenciales de las guerras marítimas.

Esa rápida y necesaria trasformacion felizmente realizada en las máquinas y pertrechos de guerra nos ha suministrado los medios materiales de combatir en los mares en las nuevas condiciones creadas por los adelantos del arte naval. Pero sean cualesquiera las circunstancias y el poder de tantos y tan formidables medios de combate, es indudable que las tripulaciones conservan toda su importancia; y por lo tanto, si la nacion española ha de sostener una Armada fuerte y poderosa, como lo exigen de una parte su situacion en el continente europeo, y de otra las ricas y codiciadas provincias que en lejanos mares dan testimonio de la grandeza y poder de esta antigua y gloriosa monarquía, preciso es que á la reforma ya realizada en el material de la Armada, suceda otra bienhechora y fecunda para el personal que, principalmente, constituye su organizacion y su fuerza.

El adelanto de la época por una parte, y por otra la supresion, reclamada por la equidad, de una de las bases en que apoyaba su actual forma el sistema vigente, exigen algunas variaciones en su economia que, sin peligro de los altos intereses del Estado, redunden en beneficio del comercio é industria, tiendan al acrecentamiento de la poblacion litoral, y mejoren todo lo posible la situacion de los individuos que han de tripular los buques de la Armada.

Son, SEÑORA, las matriculas de mar la base del reclutamiento de marineros para los buques de guerra, y aunque por motivos generales ajenos de su instituto continuaran en ciertos casos las levas y con ellas los desastres, es indisputable que por tal medio pudo organizarse la marina sólida y dignamente, demostrando la autoridad de los hechos que sus tripulaciones se debian reclutar entre los individuos que espontáneamente se dedicaban á la explotacion de las industrias marítimas. La matricula, por tanto, responde á los fines de su instituto, porque el individuo encuentra en ella el mejor medio de cumplir su deber con la nacion; el Estado el único modo hasta hoy capaz de proveer á las necesidades de la Armada, segun la indole de su peculiar servicio, y la honra del país un valladar contra aciagos sucesos y un precedente para esperar resultados análogos á los obtenidos en la reciente y gloriosa campaña del Pacifico.

Conservando, pues, la institucion, es preciso, en

bien del país, de la Armada y de la propia matricula, reformar algunas leyes transitorias que desvirtúan su carácter; porque fijando una corta edad para inscribirse, no permitiendo el uso de las industrias marítimas á los que no vivan en poblaciones litorales, y restringiéndolas á los individuos cuya contestura anuncie su inutilidad para servir al Estado, resulta necesariamente subvertido el principio del instituto, que no consiste en prohibir el uso del mar á los que no puedan servir en la Armada, sino por el contrario en impulsar al fomento de sus industrias á todo el que desee explotarlás, siempre que, de poder servir al Estado, lo verifique en la marina. Por tal motivo deben desaparecer aquellas disposiciones, como recientemente se anularon otras, y facilitar el acceso á las industrias marítimas á todos los habitantes del territorio, sean cualesquiera su edad y condiciones ulteriores para el servicio al Estado; que el mar es anchuroso, múltiples las industrias que alimenta, variadas sus aplicaciones, y escasa, por dicha, la poblacion marítima del país.

Las diversas trasformaciones operadas en el material flotante, dando mayor magnitud á los buques y por ello más espaciosa vivienda al hombre, han ido suavizando algo el servicio de mar; y de aquí que no pudiendo cumplirse sino en varios intervalos á principios del siglo anterior, lo haya reducido la diferencia de épocas á dos solos periodos. Mas aun así resultan graves contrariedades para la práctica del sistema, trabas para el ejercicio de las industrias marítimas y navegacion mercantil, y no pocos cuidados para el marinero que, una vez cumplido el primer periodo, vuelve á sus hogares y le amaga la obligacion de un nuevo servicio, cuando quizás se haya creado una familia, cuando le rodean grandes obligaciones y le ligan fuertes y sagrados vínculos, cuando su presencia sea útil al fomento de una industria provechosa para el país, y su trabajo indispensable al mantenimiento de una familia. Y en estos intervalos de una á otra campaña ha de seguir al marinero la vigilancia del Estado; y como precaucion del segundo deber que sobre él pesa, necesita para navegar en buques mercantes de licencias periódicas que, por mucho que el gobierno las amplie á grandes plazos, establecen un principio inconveniente de restriccion.

El ministro que suscribe, asesorado con la junta consultiva del ramo, considera por lo tanto urgente establecer en un solo periodo el servicio de la Armada, haciendo extensivas á la marina las ventajas que se han concedido recientemente al ejército; y V. M., que tan gran solicitud é interés ha mostrado siempre por la Armada, V. M., que vela con maternal cariño por la suerte de marineros y soldados, por el bienestar de cuantos exponen su vida en defensa del honor y de la grandeza de la patria, sabrá con viva alegría que esta disposicion introduce una reforma de grande importancia para los matriculados, los cuales la mirarán sin duda como uno de los más benéficos progresos que la marina ha debido á la bondad inagotable de su Reina. Por tal medio puede reducirse el tiempo de servicio en los buques de la Armada á cuatro años, en vez de los ocho que hoy se exigen, quedando abolida la se-

gunda campaña, y los marineros que hayan cumplido la primera podrán circular sin licencia por todo el territorio de la monarquía y marchar á países extranjeros, ejerciendo libremente en todas partes las industrias marítimas.

Y estos importantes y bienhechores principios tendrán rápida é inmediata aplicacion. Los matriculados que se hallan cumpliendo en la actualidad la segunda campaña, serán licenciados y volverán inmediatamente á sus hogares; los matriculados que en el día están dispuestos á marchar á los departamentos para empezar tambien la segunda campaña, recibirán la licencia absoluta; y estas clases y las licenciadas anteriormente se encontrarán desde luego en libertad de dedicarse á la navegacion ó á cualesquiera de los trabajos propios del marino, sin necesidad de licencias ni de fianzas, encontrando la marina mercante un personal inteligente, laborioso y activo que la permita ensanchar la esfera de su accion con grandes ventajas del comercio en general.

Es esta, SEÑORA, la mejor, la más grata recompensa que V. M. puede otorgar á esos valientes y sufridos marineros, siempre dispuestos á arrostrar todo linaje de peligros por defender la honra y los intereses de la nacion, y que recientemente han adquirido nuevos títulos á la consideracion de V. M. en memorables campañas.

Mejorada de esta suerte la condicion de los marineros, abierto y franco el camino para que todos los habitantes de nuestras extensas costas se familiaricen con la vida del mar, es indudable que habremos facilitado el desarrollo de un gran comercio marítimo, haciéndose en él porvenir más fácil y expedito el reclutamiento indispensable para sostener una fuerte y poderosa marina de guerra.

Pero si el ministro que suscribe cree que con la reduccion á cuatro años del tiempo de servicio, se disminuye considerablemente el que pesa sobre los matriculados, desea tambien facilitar la continuacion voluntaria de aquel, porque de este modo se disminuyen los reclutamientos sucesivos y se hace posible la existencia como núcleo de la tripulacion de los buques de guerra, de un gran número de marineros veteranos acostumbrados á las rudas faenas de abordó, y por lo tanto más hábiles y expertos en toda clase de trabajos y maniobras.

De aquí que se otorguen á los marineros iguales derechos que los concedidos al ejército de tierra en cuanto á premios de constancia, con tal que reúnan los mismos años de servicio y no incurran en faltas de las que llevan consigo la privacion de este derecho.

A la vez que se trata de mantener por estos medios á bordo de los buques de guerra un personal práctico y aguerrido, se conceden nuevos estímulos para que entren en la Armada jóvenes de 12 á 15 años, pudiendo así formarse marineros inteligentes de los hijos y huérfanos de familias pobres, los cuales encontrarán en la Armada recursos para aprender un ventajoso oficio, que les libre de contraer una vagancia trascendental á toda la vida.

El desarrollo de las industrias marítimas por medio de la libertad de explotacion; la mejora en las condiciones de los matriculados por la rebaja del tiempo de servicio y por las grandes facilidades dadas para la inscripcion en la matrícula; el aumento de la poblacion litoral y la creacion de una gran marina mercante, base sólida y firmísima de la de guerra; la facilidad en los reclutamientos sucesivos por el corto tiempo de servicio y por las recompensas otorgadas, son los principios fundamentales de la reforma.

Es indudable que las matriculas en sus actuales condiciones han prestado y prestan grandes servicios; pero estendida considerablemente la accion del comercio exterior, teniendo fácil entrada por nuestros puertos

producciones de otros países y abaratándose cada día más los trasportes en buques extranjeros, lo es tambien que necesitaba la institucion una reforma de general conveniencia, cuya clave consiste en la prestacion del servicio en un solo periodo. Prolongar por más tiempo tal estado de cosas, á más de poco equitativo, seria perjudicial al país, á la institucion de las matriculas, á la Armada, y en suma, á los altos intereses del Estado.

Para armonizar tantos y tan considerables intereses y facilitar su desarrollo, el ministro que suscribe, fundado en las consideraciones expuestas, y de acuerdo con el Consejo de ministros, tiene la honra de someter á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 27 Noviembre 1867.—SEÑORA.—A. L. R. P. de V. M., Martin Belda.

Real decreto.

Conformándome con lo propuesto por el ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los individuos mayores de 19 y menores de 50 años que ejerzan industrias ú oficios marítimos deberán inscribirse en la matrícula de mar, por considerarse que prefieren cumplir en la Armada el servicio al Estado, impuesto en su ley fundamental á todos los españoles.

Art. 2.º Queda suprimido el reconocimiento facultativo que en el día precede á la matriculacion, no siendo inconveniente para obtenerla ninguna dolencia ni defecto físico.

Art. 3.º Para la observancia de lo que preceptúa el art. 1.º, á fin de precaver abusos en perjuicio de los matriculados, serán inscritos y desde luego ingresarán en el servicio de la Armada, los mayores de 19 años que sin haber verificado su matriculacion continúen ejerciendo las industrias de mar.

Art. 4.º A los que no estén comprendidos en las edades que determina el art. 1.º, les bastará para ejercer cualquier oficio de mar la presentacion de su fé de bautismo legalizada, cuando las autoridades del ramo ó subdelegados la exijan á fin de cerciorarse del derecho que les asiste; entendiéndose respecto de los menores de 19 años que esta franquicia no les exime de lo prevenido en el art. 127 de la ley general de reemplazo sobre ausencias del reino.

Art. 5.º Queda suprimido el retorno ó segunda campaña á que están obligados los matriculados de mar. En su consecuencia se reduce dicha obligacion en los llamamientos ordinarios de marinería para las atenciones de la Armada, á una sola campaña de cuatro años, mas el breve periodo que exija la situacion de reten en que se encuentren los individuos próximos á ingresar en el servicio.

Art. 6.º El ingreso en el servicio obedecerá al órden de inscripcion en la matrícula respectiva, quedando legalmente exento de servir en la Armada el individuo á quien al cumplir 50 años de edad no le hubiese correspondido su turno, sin que por ello pierda su derecho de matriculado.

Art. 7.º El periodo de reten será de abono para todos los efectos que no se refieran á la disminucion de la campaña, establecida la cual deberá contarse desde el día en que se hallen listos los cupos para ser remitidos á las capitales de los departamentos.

Art. 8.º En analogía con lo prescrito en el art. 5.º del real decreto de 24 de Enero último sobre la organizacion del ejército, solamente en caso extraordinario de guerra, que reclame un número excesivo de gente de mar y no pueda cubrirse con todos los matriculados sin campaña, hará el gobierno un llamamiento especial en la forma más equitativa, dando cuenta á las Córtes.

Art. 9.º Los matriculados que hayan satisfecho su campaña ó suplídola por los medios legales, podrán trasladarse de unos á otros puntos ó ejercer sus industrias donde quisieren, bastándoles la presentación de sus licencias absolutas y cédula de matrícula á las autoridades del ramo como únicos documentos justificativos del derecho que les asiste. Mas para los efectos de la estadística se les previene la presentación personal, por una vez, al jefe de marina del punto donde recibieren sus licencias absolutas y al del distrito en que desearan residir. Podrán igualmente, si así lo desean, borrarse de la matrícula.

Art. 10. Los indígenas del Archipiélago filipino que hayan cuando ménos, y por cualquier concepto cuatro años de servicio en la Armada, gozarán de los propios derechos que los matriculados, así para enrolarse en buques españoles, como para ejercer las industrias marítimas en todo el litoral de la monarquía.

Art. 11. La supresion del retorno es de aplicacion inmediata:

1.º A los que en la actualidad lo sirvan, que obtendrán sus licencias absolutas de no preferir su continuacion en concepto de reenganchados.

2.º A los que se hallasen de reten para dicho retorno, los cuales quedarán licenciados definitivamente.

3.º A los que hayan verificado su ingreso en el servicio con sujecion á la real orden de 1.º de Agosto de 1863, por seis años consecutivos para optar á la distinguida clase de veteranos; entendiéndose que renuncian al derecho que pretendian de acogerse á los beneficios de esta cláusula.

Art. 12. Gozarán los matriculados de las mismas ventajas que respecto del premio de constancia disfrutaban todas las tropas, siempre que reunan en la Armada el tiempo de servicio prefijado para aquellas en el ejército y no hayan incurrido en desercion ni demás delitos que lo escluyen.

Art. 13. Serán inscritos en el cuaderno especial de la distinguida clase de veteranos:

1.º Los que aduzcan derecho por las prescripciones vigentes hasta la fecha.

2.º Los que sin desercion y con buena conducta cumplan personalmente seis años continuados de servicio en cualquier concepto y clase.

3.º Los que obtengan premios de constancia.

4.º Los que contraigan mérito especial en cualquiera accion distinguida del servicio, bien en combate, ó en trance crítico de mar.

5.º Los que en faenas del servicio ó de sus resultados quedasen inútiles.

Los casos 4.º y 5.º han de justificarse con el oportuno expediente ó informacion sumaria, haciéndose expresion de las circunstancias del suceso en la licencia absoluta que obtengan.

Art. 14. Los veteranos quedarán excluidos aun del caso remoto á que alude el art. 8.º de este decreto, como tambien los patrones con nombramiento de que trata la real orden de 14 de Enero de 1865, si al ocurrir aquel caso estuviesen patroneando.

Art. 15. Queda reducido á seis años el compromiso que para servir por ocho en los buques guarda-costas contrajeron algunos individuos de marinería. Los que no, se avengan á estas condiciones pueden rescindir el contrato, y se les abonarán las dos terceras partes del tiempo servido en aquellos, para que completen los cuatro años en los otros buques de la Armada.

Art. 16. Para reemplazar las bajas que ocurran en los buques guarda-costas serán preferidos los marineros que, sin premio de reenganche, se comprometan á servir seis años continuados. Si el gobierno por circunstancias imprevistas, se viese en la necesidad de disponer el trasbordo de algunos de estos individuos á otros buques de la Armada, se les contará íntegro el tiempo

servido, obteniendo sus licencias absolutas al término de la campaña única.

Art. 17. Se admitirán en los buques de la Armada, en la proporcion y segun lo establecido en el reglamento vigente sobre dotaciones, á los jóvenes de 12 á 15 años que por medio de sus padres ó tutores lo soliciten y tengan la robustez necesaria para la vida de mar, pudiendo desembarcarse del mismo modo antes de cumplir los 19 años de su edad. A los que se distingan por su aptitud y buena conducta se les permitirá matricularse al cumplir la de 16, y comenzar desde luego su servicio con plaza de marinero de segunda clase, optando en lo sucesivo á los ascensos que merezcan; pero entendiéndose que si prefieren desembarcarse sin extinguir su campaña, quedarán sujetos á la suerte de los demás matriculados para volver á servir por su turno, y sin derecho á un solo dia de abono.

Art. 18. Quedan derogadas todas las disposiciones vigentes en cuanto se opongan al presente, del cual se dará cuenta á las Cortes en su próxima reunion.

Dado en Palacio á veintisiete de Noviembre de mil ochocientos sesenta y siete.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Marina, Martín Belda.

CAUSAS QUE HAN IMPEDIDO

el pronto desarrollo de la Armada.

III.

El movimiento de nuestros arsenales ha sido altamente beneficioso para el país, y la poblacion de sus inmediaciones tuvo considerable aumento durante las épocas á que nos hemos referido en los artículos anteriores.

Cambióse en abundancia y bienestar la antigua miseria de aquellos habitantes: multitud de industrias nuevas nacieron bajo la seguridad de la colocacion de sus productos; las fábricas particulares, convenientemente protegidas, dieron ocupacion á muchos brazos, y dejamos de pagar tributo al extranjero en la elaboracion de no pocos géneros, materiales y pertrechos, que refluyeron en ventaja del tráfico, del comercio y de la navegacion nacional.

El año de 1860, independientemente de la escuadra de vela y de vapor de ruedas, contábamos ya, armados ó en construccion, 36 buques de hélice, de ellos 9 fragatas; creciendo hasta 100 buques de vapor, de los que 73 eran de hélice en 1864.

La importancia de este número se hace más patente por el resumen comparativo del estado de las fuerzas navales en 1828 y en el ya citado de 64, que fué el de mayor movimiento de los arsenales.

	1828.	1864.
Buques.	42	230
Marinería embarcada en ellos.	3.000	42.000
Tropa id.	»	4.000
Maestranza en los arsenales.	500	41.290
Importe de los presupuestos en millones de reales.	48	440

PERSONAL.

Tenientes generales.	5	44
Jefes de escuadra.	8	43
Brigadieres.	41	17
Capitanes de navío.	18	46
Capitanes de fragata.	30	80
Tenientes de navío.	110	497

No había ni hay número fijo de alféreces de navío, porque depende del de guardias marinas, que se examinan cumplidos los cinco años de embarco.

Se ve, pues, que en un plazo relativamente corto, la marina correspondió á las esperanzas del país, levantando segunda vez sus fuerzas á la altura, ya que no á la importancia de las escuadras de otras naciones.

La cantidad que le fué asignada en el presupuesto extraordinario para fomento de buques y arsenales contribuyó á este resultado, que debía ser más lisonjero algunos años despues, á no haberse opuesto á la progresiva marcha de las construcciones un nuevo y más radical obstáculo que los anteriores.

La sagacidad y la iniciativa de un hombre produjeron la adopción de blindajes ó corazas, con que se pretende hacer invulnerables los costados de los buques. El que está protegido de este modo puede destruir con impunidad á los de madera, forzar los puertos y aun batió las fortalezas que previamente se consideraron inexpugnables... ¿qué puede oponerse á estas moles destructoras, si no es otras moles semejantes?

He aquí por qué se lanzaron con febril actividad á su construcción todos los Estados que estiman su preponderancia marítima: un solo buque, imperfectamente blindado por los confederados de los Estados-Unidos, había venido al encuentro de la escuadra toda de sus enemigos en Hampson Roas, y la había deshecho en pocos instantes. ¿De qué podían servir ya esos magníficos buques con tanto esmero construidos?

¡Y cuántos problemas de inmensa dificultad hubo que resolver para seguir la corriente de la opinión,

dividida entre las personas de la facultad! Por un momento llegó á creerse que los buques blindados no pasarían de ser una bella teoría, aplicable cuando más á baterías flotantes para defensa de los puertos y las costas: la ilusión duró poco: los buques blindados pueden navegar, sostener largas campañas, resistir mares tempestuosos. A España ha tocado la gloria de demostrarlo de la manera más concluyente, haciendo dar la vuelta al globo á uno de los suyos.

Pero este resultado, necesario es repetirlo, ha anulado de nuevo los sacrificios anteriores. Nuestra Armada, ménos desgraciada que otras por ser más exígua, habrá de seguir la suerte general; y si no presencia el triste espectáculo de la inglesa, que hace leña de cientos de navíos, y convierte en hospitales los de tres puentes, que apenas cuentan cuatro años de vida, no por ello habrá de lamentar ménos la esterilidad de sus repetidos esfuerzos.

Hasta ahora solo los vasos han sido objeto de esta breve reseña; réstanos que considerar todavía la influencia que sus modificaciones ejercieron en el armamento, lo cual reservamos para el cuarto de nuestros artículos.

C. F.

VARADA DEL VAPOR GANGE.

El vapor *Gange*, de las mensajerías imperiales, salió de Marsella con dirección á Orán, y no obstante sus desesperados esfuerzos por hacer frente á un furioso huracán que le alcanzó en la travesía, no pudo impedir la terrible desgracia de varar en el bajo *Caballo*, situado al Norte del canal de entrada en el puerto de Denia.

Conducía en el vapor 600 individuos de tropa y casi otros tantos pasajeros, entre ellos gran número de señoras y niños.

Si por desgracia hubiese arrojado la mar, el buque se habría convertido en astillas á los pocos instantes, y aun hoy estarían saliendo cadáveres á la playa, porque el sitio de la varada dista más de una milla del canal, y hubiera sido completamente imposible socorrer á los naufragos. Por fortuna el mar no aumentó todo lo que debía esperarse, y á pesar de su embravecimiento permitió que, sobre la marcha, se llevaran á efecto las acertadas y enérgicas medidas que sin vacilar dictó el digno ayudante del distrito, Sr. D. Alonso Salguero, bizarro y entendido oficial, que desde el primer momento se resolvió á luchar heroicamente con el peligro, haciéndose acreedor, como otras veces, con especialidad en el horrible temporal de Marzo último, á todo género de recompensas. A pesar de la opinión general de la multitud que inundaba el muelle, de que era temerario ir á bordo del *Gange*, el Sr. Salguero, con un arrojo y

una serenidad á toda prueba, salió al mar en un bote convenientemente tripulado, dejando la órden en tierra de que si llegaba á bordo é izaba una bandera al tope del palo mayor, fuesen al instante al buque embarrancado cuantos faluchos y lanchas habia listos en la playa, para hacerse á la mar en cuanto divisasen la señal convenida. Una hora despues llegaba al vapor francés aquella eclosa autoridad con grave riesgo de su vida, presentándose á su vista uno de esos conmovedores cuadros que hacen latir de angustia y de alegria el generoso corazon de los que no vacilan ante ningun obstáculo, con tal de ser útiles á sus semejantes. Un tropel de más de 1.000 personas, transidas de frio y llenas de abatimiento y de tribulacion, recibió al Sr. Salguero con un alborozo que no intentaremos describir, pero que fácilmente se concibe al considerar que en él veian la única esperanza de salvacion que les restaba. Apenas llegó á bordo le suplicaron que los condujese á tierra antes de que arreciase la mar, porque si esto llegaba á suceder no les quedaba medio alguno de evitar la muerte. El dolor de tan angustiosa escena se aumentaba con las lágrimas de las señoras y los sollozos de los niños, á quienes no habia manera de consolar ni contener.

Los instantes, sin embargo, eran preciosos, y mandada izar la señal convenida, largaron sus amarras todos los faluchos preparados, y á pesar del viento y de la mar, algun tiempo despues atracaban á los costados del buque más de 50 ó 60 embarcaciones, destinadas á llevar á tierra á los infelices pasajeros. Cuatro horas duró esta penosa y arriesgada operacion, pues habiendo principiado á las nueve de la mañana, no terminó hasta la una de la tarde, rivalizando durante ella, en actividad y valor, todos los marineros que la ejecutaron. Varias veces se vió á las embarcaciones, cargadas de gente, fondear en medio de la mar por no poder resistir el empuje de las ráfagas ahuracadas que las arrastraban hácia fuera; así es que muchas lanchas necesitaron más de tres horas para llegar desde el vapor al muelle.

El Sr. D. Juan Vignan es muy digno de especial mencion, porque, despreciando tambien todo peligro, fué á bordo desde los primeros momentos, por encargo del señor vice-cónsul francés, y prestó grande auxilio en aquellas supremas circunstancias; pues hizo comprender al capitán del buque la necesidad de ejecutar rápidamente las medidas que adoptase el Sr. Salguero, y contribuyó de este modo al buen órden, indispensable para evitar desgracias en el desembarco, operacion en extremo peligrosa y difícil por la confusion y la premura de los pasajeros, y por el terrible embate de las olas que amenazaba estrellar los faluchos contra los costados del vapor.

La conducta del señor vice-cónsul francés, D. José Vignan, fué digna tambien de todo elogio. Como esta clase de desgraciados accidentes exigen tantas y tan variadas atenciones, se vió obligado á quedarse en tierra para atender á urgencias de otro órden. Confiado el socorro marítimo del buque á la inteligencia de la autoridad de marina, cuyo auxilio impetró desde un principio, se puso de acuerdo con la local para ocurrir á las necesidades de

alojamiento y manutencion de los náufragos; y adoptadas estas primeras é indispensables medidas, fué á recibirles en el muelle, donde á medida que saltaban en tierra les ofrecia su proteccion y ayuda con la esquisita amabilidad que es propia de sus hidalgos sentimientos. Atendia á todos con solicitud, consolaba á las señoras, acariciaba á los niños, animaba á la tropa y procuraba, en fin, alojamiento para todos, multiplicándose hasta lo increíble de encontrarse con oportunidad en todas partes.

El Sr. D. Alejandro Morales, alcalde constitucional de la ciudad, ofreció espontáneamente todos los recursos del municipio al apercibirse de aquella desgracia, y puso á disposicion de la autoridad de marina y del vice-consulado francés los elementos que necesitaron para cumplir con sus respectivas misiones. Supo conservar el buen órden del vecindario, dispuso el racionamiento de las tropas en los dos días que permanecieron en Dénia, y contribuyó sin descanso, en lo que de su jurisdiccion dependia, á aliviar la suerte de aquellos desgraciados.

El señor cura párroco, D. Gaspar Tamarit, ilustrado sacerdote, que ha permanecido largos años en el extranjero, especialmente en Francia, corrió tambien desde los primeros momentos á prestar toda clase de consuelos á los infelices navegantes, que acababan de salvarse de una muerte que creyeron segura, y que habria sido sin duda inevitable si hubiese aumentado el temporal. El influjo de su simpática palabra fué tan eficaz, que algunos pasajeros, entre ellos no pocos soldados, se acercaron visiblemente contritos al tribunal de la penitencia.

Por último, todo el vecindario rivalizó en caballerosidad y filantropía. La mayor parte de las personas visibles de la poblacion se acercó á la ayudantia de marina y al vice-consulado francés, solicitando el honor de hospedar á los náufragos, y, en una palabra, puede asegurarse que se los disputaba la poblacion entera. Y en verdad que todo esto se necesitaba para albergar á tanto desgraciado, y aun así, el Sr. Salguero tuvo en su casa nueve, porque no cabian más, y el señor Vignan once, porque tampoco podia alojar cómodamente mayor número.

El resultado de tan generoso proceder y de una hospitalidad tan galante, fué que aquellos infelices pasajeros, cuando llegó el momento de partir, no sabiendo cómo expresar su profundo reconocimiento, prorumpieron con toda la efusion de sus almas en gritos de ¡Viva España! ¡Viva España! y confesaron ingenuamente que hasta entonces no habian tenido idea exacta, ni aun aproximada, de lo que es esta magnánima nacion, cuyo recuerdo llevan impreso para siempre en sus corazones; y en prueba de ello le rogaron al Sr. Salguero que hiciese público, por medio de la prensa, el agradecimiento que le profesaban y la eterna gratitud que guardarian hácia este vecindario, por los beneficios que les prodigó en aquellas horas de amargura.

El Sr. Salguero, por su habitual modestia, no ha cumplido ese encargo; pero yo, al saber que cuento con las columnas de LA MARINA ESPAÑOLA, me apresuro á satisfacer los justos deseos de aquellos pasajeros, porque

son honrosos, no solo para el vecindario y autoridades de Denia, sino para esta nacion tan calamitada como digna de mejor fortuna.

T. S.

Hemos examinado uno de los cuatro sables de honor encargados al Sr. Moratilla por la diputacion provincial de Murcia para ofrecerlos á los hijos de aquella provincia que han hecho la gloriosa campaña del Pacifico, D. Manuel Vial, teniente de navio, comandante de infantería de la fragata *Berenguela*; D. Fernando Oliva, médico mayor de la escuadra, embarcado en la *Numancia*; D. Félix Arroyo, oficial primero del cuerpo administrativo, de la *Vencedora*, y D. Francisco Seron, oficial segundo del *Marqués de la Victoria*, como una muestra del aprecio en que son tenidos sus servicios. Las hojas de estos sables, expresamente construidas en la fábrica nacional de Toledo, presentan por un lado las armas de España y los atributos del Cuerpo de la Armada, y por el otro las armas de la provincia y la dedicatoria personal. El puño, guarnicion y vaina, son de forma reglamentaria, pero cincelados á mano, segun un dibujo de buen gusto, que repite las armas de Murcia. Por último, una caja de caoba con cantoneras doradas á fuego y forro interior de terciopelo azul, contiene el obsequio de la diputacion, que la marina toda agradece.

El señor brigadier Valcárcel, comandante que fué de la fragata *Resolucion*, é hijo tambien de aquella provincia, ha sido el comisionado para dirigir la construccion de los sables. Anteriormente ha recibido con igual motivo y de la propia procedencia las insignias de su empleo, esto es, el fajin de brigadier, primorosamente bordado, y un baston de mando, de marfil, con puño y contera cincelados. La Junta de comercio de Cartagena ofreció á este jefe una corona de oro, albaja de no menos precio.

Como las comunicaciones con que le fueron remitidos tan preciosos regalos no solo son honrosas para el Sr. Valcárcel, sino que lo son tambien para toda la Armada, las copiamos á continuacion, reservándonos para otro dia publicarla que le dirigió el ayuntamiento de Mula felicitándole por su feliz arribo:

«*Diputacion provincial de Murcia.*—En sesion celebrada por esta corporacion en 23 de Junio, entre otros particulares, acordó el siguiente: Que á D. Carlos Valcárcel, natural de la villa de Mula, en esta provincia, capitán de navio, comandante de la fragata *Resolucion*, ascendido á brigadier en el combate del Callao, se le regalen los distintivos de su nuevo cargo, consistentes en una faja y un baston. Y noticiosa la diputacion del arribo al puerto de Cartagena del buque de su digno mando, con objeto de llevar á cumplido efecto el acuerdo inserto y de felicitar á V. S. en nombre de la misma, ha nombrado para este fin una comision de su seno, compuesta de los Sres. D. Jaime Bosch, D. José Valcárcel, D. José María Llamas y D. Ezequiel Lopez Fernandez, para que, pasando á esa referida plaza, se sirva entregar á V. S. á bordo del mencionado buque los distintivos de que queda hecho mérito, y le exprese lo satisfactorios que han sido para toda la provincia los hechos que tuvieron lugar en el combate del Callao, y en los cuales tanta parte le cabe de las glorias adquiridas en él. Lo que participo á V. S., cumpliendo con el

acuerdo de la citada corporacion, para su conocimiento y satisfaccion. Dios, etc.—1.º de Enero de 1867.—El gobernador presidente José J. Mandramany.—P. A. D. L. D., Andrés Brugarotas, secretario.»

«El comercio de Cartagena, que ha contemplado con el más vivo interés todas las vicisitudes por que ha pasado la escuadra española en el Pacifico, sin saber qué admirar más en sus componentes, si la bravura en los combates, la pericia en las maniobras, ó los sufrimientos en las penalidades y privaciones de tan difícil expedicion, quisiera significar á todos y á cada cual de sus jefes, oficiales y tripulantes, su admiracion y aprecio por la gloria que han alcanzado y proporcionado á la patria. No siéndole posible cumplir este deseo, tiene, sin embargo, la grata satisfaccion de que de los buques que tan alto han sostenido el honor del pabellon de Castilla en aquellos remotos climas, el primero que arriba á este puerto sea la fragata *Resolucion*, uno de los que más se han distinguido en tan ruda como gloriosa campaña, y mandado además por un digno jefe, á quien bien puede llamarse casi cartagenero. Esto hace que el comercio deba considerar á V. S. en esta ocasion como el genuino representante de todos aquellos bizarros marinos, y en tal concepto, se atreve á presentarle la adjunta sencilla ofrenda. Dignese Vd. aceptarla á nombre de todos sus dignos compañeros de sufrimientos y victorias, conservándola como un recuerdo de ellos y del cariñoso afecto del comercio de Cartagena, por encargo del cual tienen el honor de saludarle con la más alta consideracion los componentes de esta Junta.»

En el consulado de España en Hamburgo se han presentado tres marineros españoles, llamados José Antonio Blanco, Juan Carsille y Bautista Casanova, de las respectivas matrículas de Gijon, Algeciras y Mataró, cuyas declaraciones dan á conocer un lamentable siniestro. Pertonecian al bergantin-goleta *Higinia*, de la matricula de Bilbao, su capitán D. Pablo de Salcedua, que naufragó el 29 de Setiembre en los bancos de arena de Tillen, á unas cuatro millas del faro de Neuwerk, con tan desgraciada suerte, que despues de haberse salvado toda la tripulacion y una parte del cargamento, asistidos del torrero y su familia, temiendo quedarse sin viveres, y con el objeto tambien de acudir á la autoridad, resolvió el capitán enviar en carros á Cuxhaven al piloto y la tripulacion, guiados por el mismo torrero y otros dos alemanes, los cuales se equivocaron en la hora de la marea, y á medio camino, subiendole aquella, pagaron el error con sus vidas, ocasionando tambien la muerte del piloto y cuatro marineros más, salvándose únicamente los tres al principio citados, por ser excelentes nadadores y por el arrojo con que acudió en su auxilio un pescador, que con riesgo de su vida consiguió echarles la red y envolverlos en ella, ya exhaustos de fuerzas, abrigándolos en su embarcacion y conduciéndolos con el mayor cuidado á Neuhaus. Johan Steffens de Brobergen es el nombre, que damos á conocer con sumo gusto, del patron, cuyo humanitario proceder lo hace acreedor al reconocimiento del gobierno.

Casi todos los periódicos se han ocupado estos días de una exposicion que los navieros de Barcelona han elevado al señor ministro de Hacienda, suplicando la derogacion de una real orden expedida no hace mucho tiempo, y que los exponentes consideran perjudicial á los intereses marítimos del país.

El solo anuncio de que esa exposicion existia ha bastado para que se ataque á la marina mercante, se la llame egoísta y se diga que vale más ver inundados nuestros puertos de barcos extranjeros, que proteger una marina que solo sirve de rémora al desarrollo de la riqueza pública.

Comprendemos que esto último no se ha meditado mucho al escribirlo, y casi creemos que no lo siente así el periódico que lo dijo, porque á la verdad, seria muy triste que hubiese en España quien abrigara tales sentimientos.

Nosotros no conocemos la cuestion, ni sabemos otra cosa de ella que lo publicado en los periódicos á quienes aludimos; pero así y todo tenemos tal fé en que ha de ser justa la reclamacion de los navieros, que si alguno de los interesados quiere utlizar nuestras columnas para que este asunto se esclarezca y quede cada cual en el sitio que le corresponda, tendremos en ello una verdadera complacencia.

Esto no quiere decir que renunciemos á tratar esa cuestion por nosotros mismos, cuando tengamos suficientes datos y lo conceptuemos oportuno.

EXCMO. SR. D. JOSÉ MARÍA DE QUESADA Y BARDALONGA,

TENIENTE GENERAL DE LA ARMADA.

(Continuacion.)

El taller de sierra, tambien de nueva construccion, empezó á funcionar con mecanismos modernos verticales y circulares, y otros de cepillar, cuadrear maderas y hacer molduras. En el de herrería se cimentaron tres naves adelantando las otras. El antiguo acueducto fué sustituido con tubería de hierro enterrada desde la casa de bombas que se hizo en la poblacion de San Carlos, hasta la Avanzadilla: se tendió á través del caño principal otro tubo de guta-percha, que unia los de hierro de una y otra banda, y montado un depósito sobre la azotea de la puerta de tierra, se consiguió la conduccion del agua por todo el arsenal, con abundancia y regularidad. Una línea de ferro-carril montada desde el muelle de San Fernando hasta la factoría de máquinas, ofreció la misma facilidad para el embarco, desembarco y almacenaje de efectos ó materiales de toda especie, y principalmente de los de mucho peso y volúmen, como son las piezas de máquina, calderas, etc.

Algunas de estas obras se han perfeccionado ó concluido más adelante y á medida que los recursos lo han permitido; pero la iniciativa corresponde al general Quesada, que supo vencer los obstáculos que se oponian á su realizacion.

Hicieronse tambien en el tiempo de su mando del

arsenal obras de reparacion en algunos buques de la escuadra holandesa que arribó á la bahía de Cádiz, obras de que quedó muy satisfecho el almirante, no menos que de las atenciones de que fué objeto en el establecimiento, y á las que correspondió noticiándolas á su gobierno. El rey de los Países-Bajos, como recuerdo de estas atenciones, condecoró al general Quesada con la encomienda de la orden real de la Corona de encina.

Cuando S. M. llamó á D. Francisco Isturiz para confiarle el encargo de formar gabinete que reemplazara al dimisionario de Armero-Mon, se designó para la cartera de Marina al general Quesada, que juró su cargo el 29 de Enero de 1858. Considerábase aquel ministerio como de transicion, y en este concepto fué objeto de la tolerancia de los partidos: pero no tardó en hallarse en declarado rompimiento con la mayoría del Congreso, que hubo de disolver con objeto de obtener tregua.

Partió la real familia para inaugurar el ferro-carril del Mediterráneo, y esta oportunidad que la llevaba á un puerto, fué acogida por el ministro de Marina para proponer á SS. MM. una escursion al inmediato de Valencia en los buques que de antemano habia mandado reunir, no solo como espectáculo digno de los reyes y como acatamiento que á sus augustas personas debia el Cuerpo de la Armada, sino tambien, y principalmente, como medio de dar á conocer la importancia de este ramo indispensable para la independenciam de la nacion y con el fin de despertar hácia él la aficion que no puede existir en los que residen en capital tan lejana de la costa.

Los buques reunidos en Alicante bajo el mando del capitán general del departamento de Cartagena, fueron: el navío *Francisco de Asis*, las fragatas *Petronila*, *Perla* ó *Isabel II*, y los vapores *Isabel la Católica*, *Pizarro*, *Lepanto*, *Santa Isabel*, *Castilla*, *Liniers* y *Piles*, á que galantemente se agregaron la fragata francesa *Impetuese* y el vapor inglés *Cortou*. SS. MM. visitaron los españoles, quedando muy satisfechas del estado de su organizacion y de las esplicaciones del ministro, que vió cumplidos sus propósitos y deseos en la complacencia de la reina, claramente manifestada en el siguiente real decreto que rubricó en la mar durante la travesía á Valencia:

«Vengo en nombrar guardia marina de primera clase de la Armada á mi augusto y muy amado hijo D. Alfonso, príncipe de Asturias.—Dado en la mar á bordo del navío *Francisco de Asis* á veintiocho de Mayo de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Marina, José María Quesada.»

Expresa aun mejor la impresion que en el ánimo de S. M. produjo este corto viaje la real orden siguiente, espedita á su terminacion:

«MINISTERIO DE MARINA.—EXCMO. SEÑOR: Con la mayor solicitud me ha ordenado la Reina (Q. D. G.) manifestar á V. E. lo complacida que se halla por el brillante estado de los buques, que bajo sus órdenes la han transportado con su real familia desde la rada de Alicante á la de Valencia.

»Ya S. M. se sirvió expresar verbalmente á V. E. el

agrado con que visitó en el primer punto el navío *Francisco de Asís*, la fragata *Petronila* y el vapor *Isabel la Católica*, y durante su viaje manifestó también repetidas veces la satisfacción que experimentaba al conocer por sí misma la disciplina, orden y policía de los buques de la Armada, y la adhesión que los jefes, oficiales, tropa y marinería demostraban á su real persona; haciendo presente al mismo tiempo su resuelto propósito de continuar dando impulso y fomento á la marina, como uno de los ramos más importantes y necesarios al esplendor de su Corona y al desarrollo de la riqueza pública. indicando entre otros deseos el muy vehemente de que desde luego se pusiera la quilla de un navío de hélice de grandes dimensiones que llevara el augusto nombre de *Príncipe de Asturias*, en recuerdo de la primer navegacion que ha hecho su querido hijo. Pero no contenta S. M. con estas muestras inequívocas de su real aprecio, ha querido además dejar consignada con un hecho notable la distincion que profesa al Cuerpo de la Armada, concediendo á favor del príncipe Alfonso la gracia de guardia marina por medio de un decreto autógrafo fechado á bordo del navío *Francisco de Asís* el 28 de Mayo, dia en que precisamente cumplió seis meses de edad su muy amado hijo; y últimamente quiso Su Majestad visitar de nuevo en Valencia los buques todos de la division naval puesta al digno cargo de V. E., y al recibir también en ellos los últimos homenajes de respeto y cariño hácia su real persona, la de su augusto esposo y familia, vuelve á ordenarme que dé á V. E. las más encarecidas gracias en su real nombre, por el acierto con que ha desempeñado la importante comision que se dignó confiar á su ya reconocido celo, gracias que quiere se transmitan á los comandantes y oficiales de los buques por su distinguido comportamiento, siendo al mismo tiempo su real voluntad se circule en la Armada esta real orden para conocimiento y satisfaccion de todos los individuos que la componen. Todo lo que digo á V. E. de orden de S. M. para los propios fines. Dios, etc.—Valencia 3 de Junio de 1858.—Quesada.—Señor capitán general del departamento de Cartagena.»

Al regreso de la corte (3 de Junio) la crisis que iba atravesando el ministerio llegó á su término por dualismo en las opiniones de sus miembros. El general Quesada, cuyo talento y conocimientos generales habian granjeado gran peso á la suya, unido con el ministro de la Gobernacion, Posada Herrera, disenta de sus demás colegas respecto á la disolucion del Congreso y revision de las listas electorales, medidas que juzgaba necesarias. El ministerio entero presentó su dimision, sucediéndole otro presidido por el conde de Lucena, en que entraron de nuevo Quesada y Posada Herrera, revelando su nombramiento la aprobacion de S. M. á la política iniciada por ambos. Fué decretada, pues, la rectificacion de las listas, y quedó aplazada por algun tiempo la disolucion de las Cortes, porque complacida S. M. con su expedicion á Valencia, proyectó otra á Asturias y Galicia, que llevó á cabo saliendo de Madrid el 24 de Julio, acompañada del presidente del Consejo y del ministro de Marina.

Este habia mandado disponer en Gijon un elegantísimo baño y que en la rada esperasen algunos buques de la Armada las órdenes de S. M., y no fué obstáculo la gruesa mar del golfo de Vizcaya para que los honrase con su visita é hiciese algunas escursiones por las inmediaciones. La Corte visitó también el arsenal del Ferrol, donde se hallaban reunidos todos los buques de guerra no empleados en comisiones, y donde la Reina

fué objeto de la más completa ovacion. Si hubiéramos de enumerar todas las demostraciones de afecto y lealtad con que fué recibida y obsequiada, traspasaríamos los límites de este escrito, y así habremos de ceñirnos á señalar los hechos más principales con relacion á la marina, naturalmente dispuestos y dirigidos por el ministro.

Se botaron al agua en presencia de SS. MM. las goletas *Narvaez* y *Diana* (después *Rosalía*); se puso la quilla á una fragata que la Reina nombró *Lealtad*, y se efectuó un simulacro naval de gran efecto. S. M. revistó todos los buques de la escuadra, deteniéndose en el navío *Francisco de Asís* para presenciar las maniobras. Aceptó un almuerzo y comida que en dos dias consecutivos le ofreció en este buque la oficialidad, y bajó hasta los paños ó departamentos inferiores, donde se consignó este recuerdo en letras de bronce bajo una corona del mismo metal.

La fragata *Petronila* fué designada para trasportar á la Coruña á la real familia, que se despidió conmovida de los marinos, dejándoles como testimonio de su aprecio los siguientes documentos:

«MINISTERIO DE MARINA.—EXCMO. señor: Descando la Reina nuestra señora (Q. D. G.) perpetuar la memoria de su primera revista á los buques de la escuadra surta en la rada de Alicante, en el mes de Mayo de este año, así como su travesía á la de Valencia á bordo del navío *Francisco de Asís*, en convoy con la misma, y queriendo dar una prueba particular de su real aprecio á la marina, por el orden, disciplina y policía que observó tanto en los buques como en las dotaciones de los mismos, se ha dignado conceder respectivamente medallas de oro con brillantes, de oro, de plata y de cobre á los jefes, oficiales de guerra, mayores y guardias marinas, á los de sueldo fijo y temporal y á los individuos de tropa y marinería que componian las dotaciones de aquella fuerza naval, costeándolas de los fondos del real patrimonio. Esta muestra de distincion y de afecto que la Reina dispensa á la marina en general, demuestra bien ostensiblemente su constante deseo de recomendar el buen comportamiento de las clases por su esmero, constancia y amor al servicio, y patentiza también lo inclinado que está siempre su real ánimo á dulcificar, en lo posible, las penalidades y privaciones de los Cuerpos y clases que, por su especial instituto están destinados á ocuparse constantemente en la noble, aunque siempre azarosa carrera marítima. Estas apreciaciones en extremo justas, como todas las que emanan de un monarca, deben servir no solo de eterno orgullo, sino también de estímulo á cuantos se emplean en la marina, y aunque es muy reconocido el celo y lealtad con que todos se conducen en sus cometidos, de cuyas circunstancias está íntimamente convencida Su Majestad, tales distinciones exigen, á ser posible, el redoblar más y más los esfuerzos de unos y la cooperacion y union de todos, para lograr con mayor brevedad y acierto el fomento sólido de la Armada. De real orden lo digo á V. E. para su noticia y circulacion en el departamento de su mando. Dios, etc.—Ferrol 4 de Setiembre de 1858.—Quesada.—Señor capitán general del departamento de...

(Se continuará.)

Editor responsable, D. RICARDO CABALLERO.

MADRID.—1867.

IMPRESA DE R. LABAJOS, CALLE DE LA CABEZA, NÚM. 27.

SECCION DE NOTICIAS

El gobierno de los Estados Unidos ha anunciado que se ha comprometido a proporcionar asistencia técnica y financiera a los países de América Latina para el desarrollo de sus recursos naturales.

CONVENCIONES

Se ha celebrado en Washington una conferencia sobre el desarrollo de los recursos naturales de América Latina, en la que participaron representantes de los gobiernos de los países latinoamericanos y de los Estados Unidos.

Los resultados de la conferencia se han publicado en un informe que será distribuido a los países participantes.

El informe destaca la importancia de la cooperación técnica y financiera para el desarrollo de los recursos naturales de América Latina.

Se espera que el informe sirva de base para la formulación de planes de desarrollo de los recursos naturales de América Latina.

El informe de la conferencia se puede obtener en el Departamento de Estado de los Estados Unidos.

El informe de la conferencia se puede obtener en el Departamento de Estado de los Estados Unidos.

El informe de la conferencia se puede obtener en el Departamento de Estado de los Estados Unidos.

El informe de la conferencia se puede obtener en el Departamento de Estado de los Estados Unidos.

El informe de la conferencia se puede obtener en el Departamento de Estado de los Estados Unidos.

SECCION DE NOTICIAS.

Resoluciones adoptadas por el ministerio de Marina.

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y CONTABILIDAD.

- En 22. Reponiendo en la maestría de la fragata *Resolucion* á D. José García Boedo.
- En 26. Concede licencia por cuatro meses al sub-comisario sin antigüedad, D. Gerónimo Manchon y Sanchez.
- En id. Adjudicando el suministro de 2.000 cuadernos de bitácora á D. Manuel Pardo y Sanchez, vecino de esta corte, que se comprometió á verificarlo con la rebaja de un 8 por 100.
- En id. Id. el de medicinas y envases que se necesitan en el departamento de Cádiz, durante dos años, á D. José Santiago y Moreno, con la rebaja de 54 $\frac{1}{2}$ por 100.

DIRECCION DEL PERSONAL.

- En 25. Concede licencia por un mes para Cádiz al alférez de navío D. Ramon Jossi.
- En id. Id. gracia de aspirantes á guardia marina á D. Luis Mingo y D. Emilio Blanco.
- En 27. Dispone cese el capitán de fragata D. Manuel Roldan en el cargo de vocal de la junta de fortificacion de Tarifa, por haberse dispuesto su disolucion.
- En id. Embarca en la fragata blindada *Victoria* el alférez de navío D. Bernardo Tacon.

DIRECCION DE MATRÍCULAS.

- En 22. Concediendo autorizacion á D. Miguel Estela y Calafat, para establecer un banco artificial de ostras, por término de 50 años, en Cala Non Piña, del puerto de Mahon.
- En 28. Real decreto organizando las matriculas y el servicio en la Armada.

En el terrible huracan que se experimentó en San Thomas el 29 del pasado zozobraron las goletas españolas *Manuela*, *Alfonso*, *Altagracia*, *Veloz*, *Formalidad*, *Tres hermanos*, *Rápida* y *Union*, y el vapor *Camagüey*; el Pe-

tayo embarrancó y el de guerra *Vasco Nuñez de Balboa* se defendió sobre la máquina picando los palos. Las victimas son muchas y las averias de consideracion.

Un oficial del *Vasco* hizo prodigios de valor y estuvo próximo á ser victima de sus caritativos sentimientos. Ya daremos detalles de tan tristes acontecimientos.

ADVERTENCIAS.

El deseo de que nuestro número anterior llegara á la fiscalía con oportunidad para poderlo repartir el domingo, nos hizo ajustarle apresuradamente y nos impidió confrontar las enmiendas de las últimas pruebas: esto dió lugar á las muchas erratas de que estaba plagado, y aunque cuando nos apercebimos de ello quisimos hacer otra tirada, nos fué imposible por estar ya deshechas las formas y no tener tiempo para levantarlas de nuevo.

Nuestros lectores habrán de dispensarnos en gracia siquiera del buen deseo que dió lugar á la premura; desgraciadamente, y para que todo nos fuese contrario, no nos despachó la fiscalía antes de las doce de la noche y tuvimos que repartirlo el lunes.

Los señores de provincia á quienes por no habernos devuelto el 1.º ni el 2.º número les hemos remitido los demás, inscribiéndolos por lo tanto en nuestras listas de suscripcion, se servirán remitirnos el importe del primer trimestre con toda la brevedad que les sea dable, á fin de organizar definitivamente la administracion del periódico.

No [se admiten suscripciones por más de un trimestre.